

## Original

### **Sistema Tributario. Impuesto sobre las Ventas y Contribución Especial a la Seguridad Social en la Sucursal CIMEX-Granma**

**Tax System. Sales Tax and Special Contribution to Social Security in the CIMEX-Granma Branch**

**Est. Thaimí Fonseca Gutiérrez**, Universidad de Granma, Cuba<sup>(1)</sup>

**Est. Yasmanis Pérez Barrios**, Universidad de Granma, Cuba<sup>(2)</sup>

**MSc. Rebeca León Leal**, Universidad de Granma, Bayamo, Cuba<sup>(3)</sup>

<sup>(1)</sup> Estudiante de 3er año de Contabilidad y Finanzas. Alumna Ayudantede Estadística- Matemática. Grupo Científico: el control de la gestión, económica, financiera y medioambiental en el sector público de la provincia. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Granma, Bayamo, Cuba. [tfonsecag@estudiantes.udg.co.cu](mailto:tfonsecag@estudiantes.udg.co.cu)  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-7656-7531>

<sup>(2)</sup> Estudiante de 3er año de Contabilidad y Finanzas. Alumno Ayudante de Auditoría. Grupo Científico de Gestión económica- financiera en el sector empresarial y público. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad de Granma, Bayamo, Cuba. [yperezbarrios@estudiantes.udg.co.cu](mailto:yperezbarrios@estudiantes.udg.co.cu)  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-7038-7454>

<sup>(3)</sup> Profesor Auxiliar. Másteren Contabilidad Gerencial. Licenciada en Economía. Coordinadora de la Maestría en Contabilidad Gerencial. Universidad de Granma, Bayamo, Cuba.  
[rleonl@udg.co.cu](mailto:rleonl@udg.co.cu) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9323-2251>

## Resumen

En la actualidad la ley del sistema tributario en Cuba, garantiza la recaudación de recursos financieros que permitan financiar los gastos sociales y al mismo tiempo reducir el déficit fiscal o mantenerlos en niveles sostenibles para la economía del país. Contribuir al saneamiento de las finanzas internas y lograr redistribuir los ingresos. El presente trabajo tiene como objetivo analizar el cumplimiento del Sistema Tributario a través del Impuesto sobre las Ventas y la Contribución Especial a la Seguridad Social en la Sucursal CIMEX- Granma. Para evaluar el



cumplimiento de la Ley tributaria en particular los tributos objetos de análisis, y del nivel estadístico matemático la medición o comparación para la representación gráfica. La utilización de los métodos científicos para conocer el nivel cognoscitivo de los cuadros y especialistas en materia de legislación tributaria. En la investigación se exponen los criterios autorales de mayor relevancia sobre la administración financiera del estado como parte más importante el sistema tributario. A modo de conclusión se puede plantear que la cultura tributaria es indispensable para el desarrollo equilibrado de la sociedad y actúa bajo el principio de la generalidad y equidad de la carga tributaria.

**Palabras clave:** cultura tributaria; desarrollo equilibrado; sistema tributario.

#### **Abstract**

Currently, the law of the tax system in Cuba guarantees the collection of financial resources that allow financing social expenses and at the same time reduce the fiscal deficit or maintain them at sustainable levels for the country's economy. Contribute to the sanitation of internal finances and achieve income redistribution. The objective of this work is to analyze compliance with the Tax System through the Sales Tax and the Special Contribution to Social Security in the CIMEX-Granma Branch. To evaluate compliance with the Tax Law, in particular the taxes subject to analysis, and the mathematical statistical level of measurement or comparison for graphical representation. The use of scientific methods to know the cognitive level of cadres and specialists in tax legislation. The research presents the most relevant author criteria on the financial administration of the state as the most important part of the tax system. The research presents the most relevant author criteria on the financial administration of the state as the most important part of the tax system. In conclusion, it can be stated that tax culture is essential for the balanced development of society and acts under the principle of generality and equity of the tax burden.

**Keywords:** tax culture; balanced development; tax system.



## **Introducción**

En el proceso de transformaciones acontecidas en la economía cubana en la últimadécada del siglo pasado un papel importante ha correspondido a las finanzaspúblicas, las cuales han garantizado la captación de los recursos financierosnecesarios y su aplicación de manera eficaz y eficiente a la consecución de losobjetivos del Estado. En la búsqueda de instrumentos idóneos que dieran respuesta a las condiciones deldesarrollo económico que debía enfrentar el país.

Lo antes planteado está refrendado en el artículo152 incisos b, cde la Ley 113/2012 del sistema tributario. El pago de los impuestos sobre las ventas, especial a productos y sobre los servicios será efectuado por las personas naturales y jurídicas, además de entidades comercializadoras minoristas y mayoristas.

Los estudios realizados por importantes investigadores profundizan en el tema como son: Brealey y Steward(1993),Ross (2002), Del Toro (2006) yLaurence (2006).

Muestra de ello se visualiza en el trabajo realizado en la Sucursal CIMEX-Granma donde se establece un Impuesto sobre las ventas de los bienes destinados al uso y consumo que sean objeto de compraventa, importados o producidos, total o parcialmente en Cuba, se aplica a los bienes que se comercialicen en la red mayorista y minorista, sin perjuicio de la moneda en que se opere.

A partir de lo antes planteado se define como **problema de investigación**:¿cómo mejorar el cumplimiento del Sistema Tributario a través del Impuesto sobre las Ventas y la Contribución Especial a la Seguridad Social en la Sucursal Cimex- Granma?

En su vector fiscal se encuentra definido el impuesto sobre las ventas y la contribución especial a la seguridad social,por lo que se define como **objetivo general**: perfeccionar el análisis y cumplimiento del Sistema Tributario a través del Impuesto sobre las Ventas y la Contribución Especial en función de mejorar la efectividad de la actividad tributaria.



## Desarrollo

Aspectos teóricos de la Administración Financiera Gubernamental en Cuba

La Administración Financiera Gubernamental se define como el conjunto de principios, normas, organismos, recursos, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias para captar los fondos públicos y aplicarlos para la concreción de los objetivos y metas del estado en la forma más eficiente posible; la misma está integrada por los Sistemas Tributarios, Presupuestario, Tesorería, de Crédito Público, de Patrimonio del Estado y de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema Presupuestario está integrado por los procesos de elaboración, ejecución y control del presupuesto del estado a todos los niveles presupuestarios. Tiene un determinado grado de automatización, que posibilita al menos, que la información que se recibe en el Ministerio de Finanzas y Precios, para las diferentes fases del proceso (desde la elaboración del anteproyecto, hasta la liquidación), pueda consolidarse para su presentación al gobierno y a la Asamblea Nacional del Poder Popular y permita realizar el control periódico de la ejecución.

El Sistema de Tesorería está compuesto por el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los recursos financieros y en los pagos que configuran el flujo de fondos del sector público, en sus operaciones entre sí. Garantiza el cumplimiento de los objetivos relativos a la elaboración del presupuesto de caja, control de los flujos de fondos, emisión de letras del tesoro y otros relativos a las obligaciones asignadas al Banco Central de Cuba (BCC). Con el propósito de administrar la liquidez del sector público en cada coyuntura económica, también fija políticas sobre el mantenimiento y la utilización de los saldos de caja. El estado mantiene cuentas en las entidades bancarias del sistema bancario nacional, para el funcionamiento del sistema de tesorería y recibe de este las informaciones que se requieran.

Decreto Ley No.192. (1999).



El Sistema de Crédito Público constituye el conjunto de principios, normas, instituciones y procedimientos que permiten al estado endeudarse con el fin de cubrir sus necesidades de recursos.

#### Sistema Tributario en Cuba

El Sistema Tributario contribuye al incremento sostenido de la eficiencia económica de los ingresos al Presupuesto del Estado con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados. El mismo se perfeccionó del modelo de gestión económica para lo que se requirió un avance gradual y amplio, elevando su eficiencia y eficacia como mecanismo para la redistribución de los ingresos.

Constituye un deber la contribución ciudadana al sostenimiento de los gastos públicos, que entre otras formas tiene el pago de los tributos, la que redundará en que el Estado disponga de mayores recursos financieros para alcanzar mayor justicia social y satisfacer los requerimientos de la sociedad.

En consideración a los fundamentos anteriores se requiere dictar una Ley del Sistema Tributario coherente con los nuevos escenarios económicos y sociales del país, que de forma gradual, flexible y efectiva garantice su implementación; siendo necesario derogar la Ley No. 73, “Del Sistema Tributario”, de fecha 4 de agosto de 1994. Por tanto: La Asamblea Nacional del Poder Popular, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso b) del artículo 75 de la Constitución de la República de Cuba, acuerda dictar la Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012.

Esta Ley tiene por objeto establecer los tributos, principios, normas y procedimientos generales sobre los cuales se sustenta el Sistema Tributario de la República de Cuba. Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos, han de constituir instrumentos de la política económica general y responder a las exigencias del desarrollo económico-social del país.



El Sistema Tributario está conformado por impuestos, tasas y contribuciones, los que serán exigibles en todo el territorio de la República de Cuba. Para los fines de la presente Ley o disposiciones tributarias, se entiende por: impuesto, es un elemento básico como vía de ingreso gubernamental, transferencia de los recursos del sector privado al sector público destinado a asegurar la estructura y operación de los servicios públicos y el desarrollo continuado de la política de inversión. Es un hecho de la política fiscal, donde los impuestos principalmente; son utilizados por los gobiernos como instrumentos ya sea para afectar determinadas variables socioeconómicas, o para alentar el crecimiento de ciertos sectores económicos a través de regímenes o fomentos e incentivos tributarios.; y por contribución, el tributo para un destino específico y determinado, que beneficia directa o indirectamente al obligado a su pago.

#### Caracterización de la entidad objeto de estudio

Las empresas del siglo XXI desarrollan su actividad en un entorno cada vez más competitivo y cambiante. Se exige que las empresas en la actualidad lleven a cabo una eficaz gestión empresarial, la cual les permitirá alcanzar un eficiente funcionamiento, donde debe estar presente el uso adecuado de los recursos con que cuentan para realizar sus operaciones, aparejado a un eficaz proceso de toma de decisiones conducente a garantizar la estabilidad empresarial.

La sociedad mercantil corporación CIMEX S.A de nacionalidad cubana, constituida mediante Escritura Pública Notarial No. 3205, de fecha 18 de agosto de 1995, otorgada ante el notario, Lic. Lourdes Lucia- Díaz Canel Navarro, tomo 138, folio 30 de fecha 11 de noviembre de 1995, con domicilio social en Calle 1ra, Esq. A O, Edificio Sierra Maestra, Miramar, Municipio Playa, Ciudad de La Habana.

La Sucursal Granma, constituida mediante escritura No.7451, de fecha 30 de diciembre de 2002, otorgada ante la notaria Caridad Marín Camacho, de la notaría de la Consultoría Jurídica Internacional, subordinada al MINFAR, domiciliada en calle Ave Frank País No s/n, entre 2da y



Felino Figueredo, municipio o localidad de Bayamo, Provincia Granma, con Licencia Bancaria No.G0896110003, de fecha 19 de febrero del 2008, registrada con el Código REEUP No. 271.4.60374 y el NIT 30001765342, con Cuenta Bancaria en CUP:No.0674821289000013, en el Banco BANDEC, Sucursal 7481, Titular : Corporación CIMEX-Sucursal CIMEX-Granma, representada en este acto por: Ramón Durán Palma, en su carácter de Gerente General de la Sucursal Granma.

El objeto social de la entidad es:

Importar y exportar productos y servicios, según la nomenclatura aprobada por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

Almacenar, transportar y comercializar productos alimenticios y no alimenticios, tanto importados como adquiridos en el mercado nacional.

Prestar servicios gastronómicos y recreativos con espectáculos asociados, así como de fotografía, impresión, distribución y suscripción de señal de televisión.

Brindar servicios de reparación y mantenimiento de vehículos automotores.

Misión: Comercializar bienes y servicios que proporcionen satisfacción a los clientes y garantizar crecientes aportes a la economía del país.

Visión: Lograr la preferencia de los clientes por nuestra contribución a mejorar su calidad de vida.

La Corporación CIMEX- Granma tiene un peso importante en el volumen de la producción mercantil de la provincia. Su actividad fundamental se centra en la comercialización de productos y servicios mayoristas y minoristas, lo cual generó por concepto de venta durante lo que va de año hasta mayo 2022 un monto ascendente a 763'214.2 MP (miles de pesos), con un costo de 518'041.7 MP y una utilidad de 170'196.15 MP. Presupuesto de Ingresos, Costos y Gastos.



Para conocer el nivel de preparación que tienen los técnicos y especialistas acerca de la actividad tributaria en particular los impuestos sobre las ventas y la contribución especial a la seguridad social, se muestran los siguientes resultados:

Población: 15

Muestra: 8

Preguntas	Si	%	No	%
1	4	50	4	50
2	6	75	2	25
3	2	25	6	75
4	5	63	3	37
Total	8		100	

**Tabla1. Resultado de la Guía de encuesta.**

Análisis de los resultados

El resultado de la guía de encuesta arrojó que existe conocimiento de la legislación tributaria.

Población: 20

Muestra: 15

Preguntas	Si	%	No	%
1	10	67	5	33
2	8	53	7	47
3	11	73	4	27
4	6	40	9	60
5	12	80	3	20





6	5	33	10	67
Total	15		100	

**Tabla 2. Resultado de la Guía de entrevista.**

### Análisis de los resultados

A pesar de que hay conocimiento de la legislación tributaria es bueno seguir trabajando en el fortalecimiento de una cultura tributaria a nivel de empresa.

### El impuesto sobre las ventas y Contribución Especial a la Seguridad Social

El pago de los impuestos sobre las ventas, especial a productos y sobre los servicios será efectuado por las personas naturales y jurídicas gravadas con estos, de la siguiente forma:

- Las entidades comercializadoras minoristas efectúan el pago de los impuestos a que están obligadas, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes al cierre del mes en que se efectuaron las ventas o prestaron los servicios.
- Las entidades comercializadoras mayoristas efectúan el pago de los impuestos a que están obligadas, dentro de los sesenta (60) días naturales siguientes al cierre del mes en que se efectuaron las ventas o prestaron los servicios.

### Impuesto sobre las ventas.

El aporte del impuesto sobre las ventas realizado desde el año 2022-2023, plan, real y % de cumplimiento, nos demuestra que esta entidad sobrecumple el aporte por este tributo, el impuesto se realiza semanal y su aporte, pues es el presupuesto con que cuenta el país para el resto de las actividades autofinanciadas por el estado.

### Contribución Especial a la Seguridad Social

Atendiendo al pago de utilidades es preciso explicar lo referente a las tasas impositivas que se aplican en el país a tenor de la resolución No.310-2020.



PRIMERO: Para el cálculo de la Contribución Especial a la Seguridad Social para cualquier nivel de ingresos se aplica como tipo impositivo el cinco por ciento (5%) al total de los ingresos percibidos, según registro de nóminas.

TERCERO: Aplicar el pago del Impuesto sobre los Ingresos Personales a los trabajadores del sector empresarial y presupuestado, por el total de las remuneraciones que obtienen superiores a tres mil doscientos sesenta pesos (3 260.00 CUP) mensuales por todos los conceptos de pago; incluyendo el pago por descanso retribuido, según registro de nóminas; con las excepciones aprobadas en la Ley.

CUARTO: Para el cálculo del Impuesto sobre los Ingresos Personales referido en el apartado precedente se aplica como tipo impositivo la escala proporcional. En la figura No.1, se muestra el procedimiento general que servirá de guía en la presente investigación.

UM: Pesos

Ingresos mensuales Tipo Impositivo

Hasta 3 260.00 Exento

El exceso de 3 260.00 hasta 9 510.00 3 %

El exceso de 9 510.00 5%



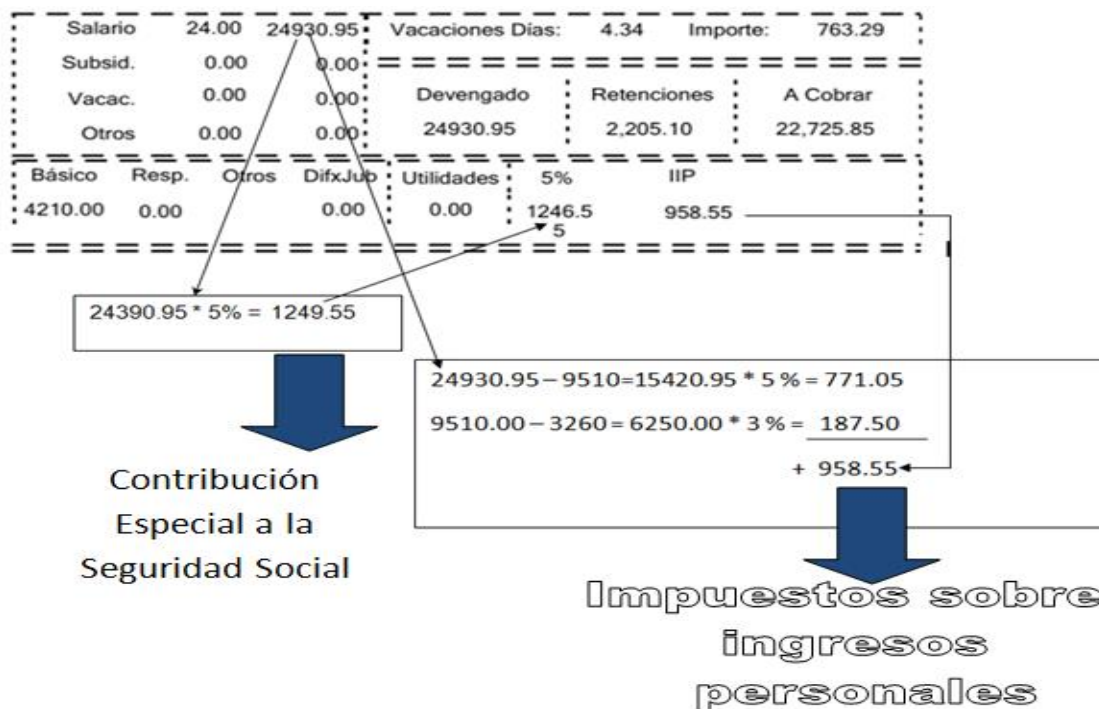


Figura 1: Procedimiento para realizar los impuestos de la contribución especial a la Seguridad Social.

Fuente: Gaceta Oficial de la República de Cuba. Resolución 310/2022.

Explicación: se aplica el 5% al salario básico devengado más el 9.09, que es la base imponible para realizar el cálculo luego se fija la obligación con el presupuesto del estado y se paga antes del día 10 hábil de cada mes, para el aporte de los impuestos sobre los ingresos personales, se toma como base esa misma base imponible, se resta 9510.00 como establece la resolución 310/2020 para determinar la base imponible posterior se multiplica por el 5% y se le resta a los 9510.00 los 3260.00 y ese importe aporta un tres por ciento, una vez determinado el valor a aportar se fija la obligación con el presupuesto del estado, esto se muestra en el ejemplo de la coetilla, en la Sucursal se realiza a través del sistema de recursos humanos que emite un reporte de análisis contable de nómina que realiza automatizadamente los cálculos.



## Conclusiones

1. El desarrollo del trabajo permitió demostrar la importancia que tiene en la actividad empresarial el cumplimiento de la Ley 113 del 2012, en particular el Impuesto sobre las Ventas y la Contribución Especial a la Seguridad Social.
2. Se comprobó que la Sucursal Cimex Granma cumple con lo establecido en los documentos normativos, lo cual se evidenció en la calidad de la información solicitada y el cumplimiento de la disciplina de pago.

## Referencias bibliográficas

- Brealey, R. y Steward, M (1993). *Fundamentos de Financiación Empresarial*. Editorial Mc Graw-Hill / Interamericana de España S.A.
- Decreto Ley No.192 (1999). De la Administración Financiera del Estado.
- Del Toro, J. et al. (2006). *Administración Financiera del Estado Cubano*. 2da ed. La Habana, Cuba: Pueblo y Educación.
- Gaceta Oficial de la República de Cuba. (2022). Resolución 310/2022 (GOC-2022-813-EX70). La Habana. Cuba.
- Laurence, G. (2006). *Fundamentos de Administración Financiera, tomo I*. La Habana, Cuba: MES.
- Ley 113 del Sistema Tributario Cubano. (2012). La Habana. Cuba
- Ross, S. (2002). *Fundamentos de Financiación Empresarial*. Habana.
- Sucursal CIMEX Granma. (2021). Expediente único. Bayamo: Sucursal CIMEX Granma.
- Stephen, R. (1993). *Corporate Finance*. International Student Edition.

